## CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO

CCM/16

19 de mayo de 2008 Original: INGLÉS

**DUBLÍN, 19 – 30 DE MAYO DE 2008** 

## Propuesta de enmienda del Artículo 1 de Francia

(Podrá incluirse también como Artículo adicional; por ejemplo, Artículo 9 ter)

Nada de lo incluido en la presente Convención podrá interpretarse de manera que impida de cualquier modo la interoperabilidad militar entre los Estados Parte y los Estados no Parte de la Convención.